

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 19 de Noviembre.)

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo siguiente:

“Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), así como SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel, continúan sin novedad en su importante salud.

S. A. R. Doña Luisa Fernanda, Duquesa viuda de Montpensier, ha continuado en el mismo estado satisfactorio que los dos últimos días, pudiendo considerársela hoy en franca convalecencia.

Con tan plausible motivo no creemos preciso dar en adelante otro parte que el ordinario.”

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Noviembre de 1891.—El Jefe Superior de Palacio, El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.”

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PALENCIA.

Circular.

Uno de los servicios más importantes que los Maestros pueden prestar á la sociedad, después del

cumplimiento de las funciones de su cargo, es la creación de Escuelas nocturnas de adultos, donde los jóvenes que por razón de su edad no pueden asistir á las clases ordinarias, encuentren los elementos necesarios ya para adquirir los conocimientos indispensables que durante sus primeros años no obtuvieron, ya para ampliar los conocimientos que en aquéllos pudieron aprender, despertándoles al mismo tiempo el amor al saber y contribuyendo á separarles del vicio con que pudieran contaminarse en sus ratos de ocio durante las largas noches del invierno.

La instrucción y educación de la mujer tampoco pasa desapercibida para esta Junta, y teniendo aquélla que cumplir importantes deberes sociales, bajo los diferentes aspectos en que puede ser considerada, es por tanto también de gran trascendencia el procurar colocarla en condiciones para que aquéllas puedan ser cumplidas debidamente, proporcionándola los elementos de la instrucción de que por causas que no son de explicar, pero que á nadie se ocultan, no pudieran aprovecharse en los años de su infancia, ó para aumentar los intereses adquiridos.

Tales consideraciones han hecho que esta Junta provincial, en sesión de 16 del corriente, por iniciativa del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza, acordase dirigirse á los Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, interesándoles para que dado su reconocido celo, en bien de la mayor cultura, establezcan Escuelas gratuitas nocturnas de adultos los primeros y Dominicales de adultas las segundas, con lo cual prestarían un sin-

gular servicio á la instrucción en general y contraerían un mérito especial en su carrera.

Ejecutando el acuerdo, se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Maestros de esta provincia, por si como espera esta Junta tienen por conveniente secundar sus propósitos.

Palencia 19 de Noviembre de 1891.—El Gobernador Presidente, *Crisógono Manrique*.—El Secretario, Estéban Alonso Rodríguez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

LOTERÍAS.

Suprimidas por Real decreto fecha 27 de Octubre próximo pasado las Administraciones Subalternas de Hacienda de los partidos de Astudillo, Baltanás, Carrión de los Condes y Cervera, que á la vez lo eran de Loterías, esta Delegación hace público por medio de este anuncio que la Administración de Loterías núm. 1, de esta Capital, que á la vez lo es principal de la provincia, á cargo de D. Felino F. de Villarán, sita en la calle Mayor principal, números 52 y 54, queda autorizada para el pago de las ganancias obtenidas en los billetes que resulten ó hayan resultado premiados, vendidos por las expresadas Administraciones Subalternas.

Palencia 16 de Noviembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio López Pulido.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Consumos.

El Sr. Delegado de Hacienda, por

acuerdo de esta fecha, se ha servido dictar la providencia siguiente:

“Habiendo terminado en 15 del actual el plazo señalado á los Ayuntamientos de esta provincia para ingresar en el Banco de España el importe correspondiente al segundo trimestre del impuesto de consumos del actual ejercicio, y teniendo en cuenta lo que dispone el art. 56 de la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública de 12 de Mayo de 1888, se declara responsables á los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación, á los cuales se les oficiará expresándoles los débitos y ordenándoles: 1.º Que sin pérdida de momento citen á sesión, á fin de que la Corporación municipal acuerde que el pago tenga efecto dentro del término de quinto día; 2.º Que á vuelta de correo den cuenta de haber hecho la citación, y del resultado de la sesión tan pronto como ésta se haya celebrado; y 3.º Que si dentro del plazo marcado no hubieran tenido lugar los ingresos, se expedirá contra los mismos el apremio correspondiente.”

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* para que llegue á conocimiento de los referidos Ayuntamientos, sin perjuicio de que por separado se les participará la anterior resolución á fin de que cumplan en todas sus partes cuanto en ella se dispone.

Palencia 19 de Noviembre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Carlos Palacios.

Relación de los Ayuntamientos que en el día de la fecha se hallan en descubierto del pago del 2.º trimestre del actual ejercicio por el im-

puesto de consumos, sal y alcoholes, aguardientes y licores.

PUEBLOS.	Importe del trimestre. Pesetas Cts.	PUEBLOS.	Importe del trimestre. Pesetas Cts.
Abarca.	131 25	Lores.	166 25
Abastas.	189 38	Magaz.	403 13
Aguilar de Campoó.	1382 "	Manquillos.	176 88
Alar del Rey.	488 75	Mantinos.	150 63
Alba de Cerrato.	235 "	Marcilla.	335 63
Ampudia.	1544 88	Matamorisca.	345 "
Amusco.	1820 88	Mazuecos.	334 38
Antigüedad.	1140 88	Melgar de Yuso.	358 75
Arenillas de San Pelayo.	140 63	Membrillar.	295 "
Arbejal.	135 "	Meneses.	422 50
Astudillo.	3572 88	Mioieces de Ojeda.	138 13
Autilla del Pino.	545 "	Moratinos.	195 63
Autillo de Campos.	404 38	Nestar.	434 38
Ayuela.	181 25	Nogal de las Huertas.	246 25
Bahillo.	368 75	Olea.	121 88
Baltanás.	2664 "	Olmos de Pisuerga.	270 "
Baños de Cerrato.	404 37	Olmos de Ojeda.	518 13
Baquerín de Campos.	250 63	Osornillo.	196 88
Barrio de San Pedro.	438 75	Osorno.	1386 88
Barruelo de Santullán.	3148 88	Palenzuela.	1212 "
Báscones de Ojeda.	169 37	Páramo de Boedo.	217 50
Becerril de Campos.	2930 "	Payo.	190 63
Becerril del Carpio.	219 38	Pedraza.	380 "
Boada de Campos.	112 50	Pedrosa de la Vega.	381 88
Boadilla de Rioseco.	1150 "	Perazancas.	356 25
Brañosera.	792 50	Pino del Río.	351 25
Buenavista y su Barrio.	370 63	Población de Arroyo.	195 63
Bustillo del Páramo.	169 37	Población de Cerrato.	178 13
Bustillo de la Vega.	240 62	Pomar.	1165 "
Calzadilla de la Cueva.	273 12	Poza de la Vega.	235 "
Capillas.	353 75	Pozo de Urama.	194 37
Cardeñosa.	147 50	Pozuelos del Rey.	126 88
Carrión de los Condes.	3552 "	Prádanos de Ojeda.	1486 "
Castil de Vela.	243 12	Quintana del Puente.	173 13
Castrejón.	846 25	Quintanaluengos.	335 63
Castrillo de Don Juan.	550 62	Redondo.	675 "
Castrillo de Onielo.	462 50	Reinoso.	233 75
Castrillo de Villavega.	557 50	Renedo de Valdavia.	361 25
Celada de Robledo.	470 "	Requena de Campos.	155 63
Cervatos de la Cueva.	490 "	Respenda de la Peña.	2050 63
Cervera de Río-Pisuerga.	1152 88	Revilla de Campos.	150 63
Cevico de la Torre.	2236 "	Revilla de Collazos.	220 "
Cevico Navero.	617 50	Rivas.	298 75
Cobos de Cerrato.	285 63	Riveros de la Cueva.	160 "
Collazos de Boedo.	206 88	Robladillo.	125 "
Congosto.	240 "	Saldaña.	1548 23
Cordovilla la Real.	373 75	Salinas de Río-Pisuerga.	380 "
Cozuelos.	106 25	San Llorente de la Vega.	204 38
Dehesa de Montejo.	391 25	San Mamés de Campos.	263 75
Dehesa de Romanos.	127 50	S. Martín de los Herreros.	321 88
Dueñas.	3946 "	S. Salvador de Cantamuga.	353 75
Espinosa de Villagonzalo.	441 83	Santa Cecilia del Alcor.	138 75
Fresno del Río.	189 38	Santervás de la Vega.	593 13
Frómista.	1654 88	Santibáñez de Ecla.	199 13
Fuente-andrino.	101 88	Santibáñez de Resoba.	102 50
Gozón.	153 75	Santoyo.	604 38
Grijota.	1340 88	Soto de Cerrato.	202 50
Guaza.	374 38	Sotobañado.	441 25
Hérmedes.	420 63	Tabanera de Cerrato.	260 63
Herrera de Valdecañas.	420 63	Tabanera de Valdavia.	146 88
Herreruela.	157 50	Támara.	390 "
Hontoria de Cerrato.	318 13	Tariego.	453 13
Hornillos de Cerrato.	252 50	Terradillos.	315 "
Itero de la Vega.	362 50	Torquemada.	2852 88
Itero Seco.	246 88	Torre de los Molinos.	124 38
Lantadilla.	594 88	Torremormojón.	333 75
La Puebla de Valdavia.	396 25	Valbuena de Pisuerga.	190 "
La Serna.	199 88	Valdecañas.	225 63
Lavid de Ojeda.	239 88	Valdegama.	525 "
Ledigos.	190 "	Valdeolillos.	293 75
Lomas.	164 38	Valderrábano.	198 13
		Valdespina.	357 50
		Valoria de Aguilar.	273 13
		Valoria del Alcor.	265 "

PUEBLOS.	Importe del trimestre. Pesetas Cts.
Valle de Cerrato.	369 25
Vega de Bur.	356 88
Vega de Doña Olimpa.	319 38
Velilla de Guardo.	353 75
Ventosa de Río-Pisuerga.	313 75
Vergaño.	146 25
Vertabillo.	451 87
Verzosilla.	369 38
Villabasta.	136 25
Villacidaler.	271 78
Villaconancio.	313 75
Villada.	2276 88
Villadiezma.	253 75
Villaeles.	165 63
Villafruel.	261 25
Villagimena.	157 50
Villahán de Palenzuela.	378 13
Villalaco.	258 75
Villalcázar de Sirga.	423 75
Villalobón.	284 37
Villalba de Guardo.	201 25
Villaluenga.	511 88
Villalumbroso.	308 12
Villamartín de Campos.	250 63
Villamediana.	1110 87
Villamorco.	177 50
Villamoronta.	246 25
Villamuera de la Cueva.	201 25
Villamuriel de Cerrato.	1366 88
Villanueva de Henares.	421 88
Villanueva del Rebollar.	161 25
Villarmentero.	156 25
Villarrabé.	492 50
Villasabariego.	223 13
Villasila y Villamelendro.	214 37
Villaturde.	403 13
Villabermudo.	227 50
Villeras.	250 63
Villodre.	147 50
Villodrigo.	214 37
Villoldo.	594 37
Villota del Páramo.	501 25

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Cédula de emplazamiento.

En providencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Pedro de la Riva Mazariegos, vecino de la misma, contra los hijos y herederos de Pedro Rubio García, vecino que fué de Monzón de Campos, sobre pago de 947 pesetas 12 céntimos procedentes de préstamo hecho á éste por aquél, se ha acordado publicar esta cédula por la cual se emplaza á Antonio Rubio, como uno de los hijos del finado Pedro, domiciliado antes en Valladolid, calle de Niñaguapa, núm. 20, hoy desconocida su residencia, para que dentro de nueve días, contados desde la inserción de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dicho juicio, que se tramita en referido Juzgado y mi Escribanía, planta baja del Palacio Consistorial de esta Ciudad, prevenido de que si no comparece le parará el perjuicio

que hubiere lugar en derecho. Y á fin de que llegue á conocimiento del demandado Antonio Rubio, expido la presente cédula original que firmo en Palencia á 19 de Noviembre de 1891.—El Escribano, Isidoro Páramo.

Ayuntamiento constitucional de Población de Cerrato.

En los días 25, 26 y 27 del mes de la fecha, de nueve de la mañana á tres de la tarde, se hallará abierta la cobranza del recargo municipal sobre la contribución territorial é industrial de este distrito y segundo trimestre del ejercicio actual, en la casa de D. Tomás Herrero, Recaudador municipal.

Lo que se hace notorio por el presente anuncio para que llegando á conocimiento de los contribuyentes puedan satisfacer sus cuotas en el indicado plazo, si quieren evitarse las consecuencias del apremio.

Población de Cerrato 17 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Agustín Ordejón.

Ayuntamiento constitucional de Moratinos.

Desierta por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies de consumos de este distrito, se anuncia la segunda que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa al día siguiente de transcurridos los diez á la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuyo acto se verificará de diez á doce de su mañana, ante este Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Moratinos 16 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Patricio Borge.

Ayuntamiento constitucional de Villaprovedo.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos; los aspirantes que deseen solicitarla dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud, en el preciso término de treinta días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, debiendo advertir que los que las soliciten serán sometidos á examen ante una Comisión de este Ayuntamiento.

Villaprovedo 16 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Tomás Aguilar.

OBRAS PÚBLICAS.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Carretera de tercer orden de la Estación de Paredes de Nava á Villarramiel.

TROZO PRIMERO.

Término jurisdiccional de Paredes de Nava.

NÓMINA de los propietarios interesados en la expropiación de las fincas que han de ocuparse en todo ó en parte por las obras del trozo primero de la expresada carretera.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Clase de la finca.
1	D. Juan Ortega Aguado.	Paredes.	Tierra de pan llevar
2	Agustín Herrero Alegre.	Palencia.	"
3	Lorenzo González Arenillas.	Paredes.	"
4	Manuel Lagunilla Gil.	Idem.	"
5	Herederos de D. Luís de la Guerra Iglesias.	Idem.	"
6	D. Tomás Barón Asenjo.	Idem.	"
7	Francisco de la Pisa Pajares.	Madrid.	"
8	Herederos de D. Roque Elices Márco.	Palencia.	"
9	Herederos de D. Cipriano Cardeño Ortega.	Paredes.	"
10	D. Toribio Fernández Sagüillo.	Castromocho.	"
11	Lino Alvarez Antolín.	Paredes.	"
12	Nicanor Pajares González.	Idem.	"
13	Andrés Barón Alonso.	Idem.	"
14	Herederos de D. Matías García González.	Idem.	"
15	D. Francisco Emperador Gutiérrez.	Idem.	"
16	Herederos de D. Matías García González.	Idem.	"
17	D. Lúcio Bedoya y Jofre.	Idem.	"
18	Saturnino Pesquera Autolín.	Idem.	"
19	Pedro Baquerín Vega.	Fuentes de Nava.	"
20	Teodoro Cardeñoso Pajares.	Paredes.	"
21	Santos Asenjo Verano.	Idem.	"
22	Estéban Retuerto Pérez.	Idem.	"
23	Severiano Guiguelmo Aguado.	Idem.	"
24	Estéban Gutiérrez Diez.	Idem.	"
25	Lúcio Bedoya y Jofre.	Idem.	"
26	Ramón Ortíz de la Torre.	Idem.	"
27	Pedro Cantero de la Fuente.	Idem.	"
28	Lúcio Bedoya y Jofre.	Idem.	"
29	Pablo Romero Gil.	Idem.	"
30	Lorenzo González Arenillas.	Idem.	"
31	D.ª Escolástica Caminero Venaigas	Idem.	"
32	D. Lúcio Bedoya y Jofre.	Idem.	"
33	José Calonje Gallego.	Idem.	"
34	José Castrillo Torio.	Idem.	"
35	Ricardo López Matorras.	Idem.	"
36	Severiano Guiguelmo Aguado.	Idem.	"
37	Agustín Herrero Alegre.	Palencia.	"
38	Lorenzo González Arenillas.	Paredes.	"
39	Juan de la Mota Aparicio.	Idem.	"
40	Herederos de D. Millán Paniagua Pescador.	Idem.	"
41	D. Márcos González Pescador.	Idem.	"
42	Manuel Lagunilla Gil.	Idem.	"
43	Francisco Illera Trancho.	Herrera de Río-Pisuerga.	"
44	D.ª Josefa Valbuena Salinas.	Paredes.	"
45	D. Ruperto León Aparicio.	Idem.	"
46	Lúcio Pescador Lobete.	Idem.	"
47	D.ª Micaela Lobete Chato.	Idem.	"
48	D. Bartolomé de la Fuente Pérez.	Idem.	"
49	Herederos de D. Lorenzo Ibáñez Gómez.	Idem.	"
50	D. Mariano Ruíz de Navamuél.	Idem.	"
51	Herederos de D. Bernardino Arias Sánchez.	Idem.	"
52	D. Nemesio Laso Calonje.	Idem.	"
53	Nicanor Pajares González.	Idem.	"
54	Pedro Cantero de la Fuente.	Idem.	"
55	Herederos de D. Mário Pajares Mancho.	Idem.	"
56	D. Baldomero Aparicio Vázquez.	Idem.	"
57	Severiano Guiguelmo Aguado.	Idem.	"
58	Herederos de D. Tomás Cuadrillero Guerra.	Idem.	"
59	D. Pedro Cantero de la Fuente.	Idem.	"
60	Pedro Alonso Casares.	Idem.	"
61	León Casares Emperador.	Idem.	"
62	Pedro Pombo Fernández.	Palencia.	"
63	Julian Cardeñoso Pescador.	Paredes.	"

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Clase de la finca.
64	D. Estéban Cardeñoso Pescador.	Paredes.	Tierra de pan llevar
65	Herederos de D. Angel González Rico.	Becerril.	"
66	D. Domingo Fernández de la Fuente.	Paredes.	"
67	D.ª Fernanda Guzón Retuerto.	Idem.	"
68	D. Pedro Cantero de la Fuente.	Idem.	"
69	Pedro Pombo Fernández.	Palencia.	"
70	Pedro Cantero de la Fuente.	Paredes.	"
71	D.ª Maura Cuadrillero Sánchez.	Idem.	"
72	D. Pedro Pombo Fernández.	Palencia.	"

Paredes de Nava 13 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Mariano Ruíz de Navamuél.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, á fin de que las personas y Corporaciones interesadas puedan exponer en el improrrogable plazo de quince días lo que á su derecho convenga contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Palencia 19 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, *Crisógono Manrique*.

Ayuntamiento constitucional de Melgar de Yuso.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el ejercicio económico de 1890-91.

Día 6 de Julio de 1890.

Presidencia del primer Regidor D. Francisco Manrique. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes. Se dió cuenta de la circular en la que se traslada la Real orden sobre Sanidad, quedando enterados y dispuestos á su cumplimiento.

Día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Manrique. Leída la anterior, quedó aprobada. Se dió lectura á las circulares publicadas en el *Boletín Oficial*, acordando su más exacto cumplimiento.

Día 20.

Presidencia del Sr. Manrique. Se dió cuenta de haberse reunido la Junta de Sanidad, la que había tomado las oportunas medidas para el cumplimiento de la circular de 1.º del actual.

Día 3 de Agosto.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobaron las cuentas de Ordenación y Depositaria del Pósito municipal de esta villa, referentes al ejercicio de 1889-1890, rendidas por el Alcalde D. Manuel Manrique y Depositario D. Leandro Pardo.

Día 10.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el año económico de 1888-89. Se procedió al sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento habían de constituir la Junta municipal.

Día 17.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el período económico de 1889-90.

Día 24.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó la cuenta de material de oficina rendida por el Secretario, importante 37 pesetas 50 céntimos; la presentada por el mismo por viajes á la Capital, importante 25 pesetas, como así bien la de gastos de reintegros, sellos y conducción de los repartimientos. Asimismo se acordó se abonara á D. Gregorio Prieto la limosna entregada por dicho Señor al Orador encargado de los sermones en los días 15 y 16 del corriente mes. Se aprobó la cuenta presentada por José Gómez de los gastos hechos por la Junta municipal del Censo.

Día 31.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó la distribución de fondos para el siguiente mes.

Días 7, 14 y 21 de Setiembre.

Presidencia del Sr. Manrique. Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* de las semanas respectivas.

Día 28.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó la distribución de fondos para el siguiente mes. Se aprobó la cuenta presentada por el Secretario por una colección de carpetas y viaje á la Capital para pago de provinciales y atenciones de primera enseñanza. También se acordó señalar el día 1.º de Octubre para la vista de viñas.

Días 5, 12, 19 y 26 de Octubre.

Presidencia del Sr. Manrique. Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* de las semanas respectivas.

Día 2 de Noviembre.

Presidencia del Sr. Manrique. Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y se aprobó la distribución de fondos.

Día 9.

Presidencia del Sr. Manrique. Se acordó declarar cobrables las cues-

tas que adeudan por territorial de 1889-90, según relación presentada por el Agente ejecutivo, acordando se expida por el Secretario certificación de los amillaramientos.

Día 23.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Manrique. Se dió cuenta de la circular de la Administración sobre renovación de Juntas periciales, designando los individuos que habían de proponerse en terna y nombrando los dos que correspondían á la Corporación en unión de un suplente.

Día 30.

Presidencia del Sr. Manrique. Se dió cuenta de las comunicaciones del Sr. Gobernador participando la aprobación de las cuentas del Pósito de los años 1888-89 y 89-90, acordando se participe á los interesados y se archiven las copias respectivas. Se dió cuenta del nombramiento de peritos repartidores hecho por la Administración y se aprobó la distribución de fondos para el próximo Diciembre. Se acordó autorizar á D. Juan Ruiz para representar á este Ayuntamiento en el ingreso en Caja en la Zona de Santander.

Día 14 de Diciembre.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó la cuenta presentada por el Secretario del coste de los cristales echados en las ventanas de la Sala Consistorial, importe de la urna de cristal pedida á Reinosa para verificar las elecciones y gastos en los diferentes viajes á la Capital para asuntos municipales, acordando satisfacer expresados gastos del capítulo de Imprevistos.

Día 21.

Presidencia del Sr. Manrique. Se dió cuenta de hallarse muy deteriorada la arca de tres llaves existente en la Secretaría municipal, hallándose inutilizada una de las cerraduras, acordando el Ayuntamiento mandar construir una nueva y que interin se utilizaran los cajones de la mesa escritorio para la conservación de documentos y demás que fuera necesario.

Día 28.

Presidencia del Sr. Manrique. Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales*, acordando su más exacto cumplimiento.

Día 4 de Enero de 1891.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes. Se designaron las familias pobres que habían de recibir asistencia facultativa gratuita, por lo cual percibirán los Señores Médicos D. Invento Manrique y D. Priamo Martín 200 pesetas.

Día 11.

Presidencia del Sr. Manrique. Se

presentó para su examen la cuenta municipal correspondiente al período ordinario y ampliación de 1889-1890, dictaminada por el Regidor Síndico, y hallándola conforme, acordaron ponerla de manifiesto al público durante quince días en la Secretaría de Ayuntamiento.

Día 18.

Presidencia del Sr. Manrique. Se acordó designar la Sala de Sesiones para la celebración de las próximas elecciones.

Día 25.

Presidencia del Sr. Manrique. De conformidad á lo dispuesto en la Real orden circular de 10 del actual, se declararon definitivas las listas electorales de Compromisarios para Senadores, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna durante su exposición al público.

Días 1.º, 8 y 15 de Febrero.

No se celebró sesión por tener lugar en la Sala de Sesiones la elección de Diputados á Cortes, declaración de soldados y elección de Compromisarios para Senadores.

Día 22.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1891-1892. También se acordó satisfacer los gastos hechos con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes y Compromisarios.

Día 1.º de Marzo.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes. Se dió cuenta de la comunicación del Gobierno civil de provincia en la que participa haber sido aprobadas las cuentas municipales del período económico de 1889-1890.

Día 22.

Presidencia del Sr. Manrique. Se acordó aprobar la cuenta del material de oficina invertido durante el segundo y tercer trimestre del año actual.

Día 29.

Presidencia del Sr. Manrique. Se acordó nombrar á D. Juan Ruiz Tolledano para que represente á este Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Exema. Comisión provincial.

Día 5 de Abril.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes. Acordando quedar acotados los pastos de común aprovechamiento.

Día 12.

Presidencia del Sr. Manrique. Se acordó pasar la Memoria sobre intoxicaciones á la Junta de Sanidad y acusar recibo al Sr. Gobernador civil.

Día 26.

Presidencia del Sr. Manrique. Se dió cuenta de una relación de deudores por contribución territorial de 1889-90, presentada por el Agente ejecutivo, y teniendo en cuenta que los que figuran en aquella no se hallan comprendidos en el repartimiento de dicho año y si la Hacienda pública, á nombre de quien se hallan extendidos los talones, se acordó no há lugar á lo solicitado por el Agente ejecutivo, á quien se le pasará atenta comunicación á los efectos oportunos.

Día 3 de Mayo.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Día 18, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Manrique. El Ayuntamiento y asociados acordaron proceder al arriendo de los derechos de consumos con venta libre.

Día 31.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes.

Día 7 de Junio.

Presidencia del Sr. Manrique. Se acordó prestar su aprobación á la cuenta de gastos hechos en las elecciones de Concejales.

Día 14.

Presidencia del Sr. Manrique. Se acordó prestar su aprobación á la cuenta de gastos hechos con motivo de la representación al ingreso en Caja en la Zona de Santander en Diciembre último, y ante la Excelentísima Comisión el 1.º de Abril en la revisión de exenciones, por el Secretario de este Ayuntamiento, autorizado por la Corporación para expresados actos.

Día 21.

Presidencia del Sr. Manrique. Se aprobó la cuenta de gastos hechos en diferentes viajes á la Capital para asuntos del Municipio, importante 50 pesetas, y la de material de oficina del cuarto trimestre.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8 del corriente mes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma.

Melgar de Yuso 10 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Tomás Serna.—El Secretario, Juan Ruiz.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE PALENCIA.

NOTICIA de las compras verificadas por dicha Factoría durante la 2.ª decena del presente mes.

NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	Fechas.	Artículos.	CANTIDADES.	Precio de la unidad		Importe.	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
D. Pancracio Arranz.	Palencia.	18	Aceite.	230 litros.	1	80	299	„
El mismo.	Idem.	18	Petróleo.	14 litros.	„	75	10	50
D. Victoriano Monje.	Idem.	18	Carbón vegetal.	16 quintales métrs..	9	„	144	„
TOTAL.							453	50

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE PALENCIA.

NOTICIA de las compras verificadas en la 2.ª decena del presente mes, con inclusión de todo gasto.

NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	Fechas.	Artículos.	CANTIDADES.	Precio de la unidad		Importe.	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
D. Pedro Pérez Rebollar.	Palencia.	18	Trigo.	100 quintales métrs.	29	„	2.900	„
El mismo.	Idem.	18	Cebada.	1200 hectólitros.	14	88	17.856	„
El mismo.	Idem.	18	Paja.	1200 quintales métrs.	4	83	5.796	„
TOTAL.							26.552	„

Palencia 18 de Noviembre de 1891.—El Administrador, Antonio G. Deprit.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Jacinto Hermúa.